emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 123 -2015–GG–EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 12 de Octubre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°089-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 22 de Octubre del 2012, se aprobó la "DIRECTIVA N° 01-2012-EPS.EMAPICA S.A., PARA LA LIQUIDACIÒN DE OFICIO DE OBRAS PUBLICAS" de la EPS.EMAPICA S.A., que contiene el Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras Públicas;

Que, mediante el Informe N° 251-SGEO-GT-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 09 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Obras Ing. Marcial Aquiles Román Munive, remite a la Gerencia Técnica la propuesta para modificar la Directiva para la Liquidación de Oficio de Obras Públicas, que fuera aprobada mediante la Resolución de Gerencias General N° 089-2012-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 22 de Octubre del 2012, debido a que se ha designado diversas comisiones de Liquidación de Oficio, que hasta la fecha no han realizado su trabajo, indicando que es de necesidad Urgente de Liquidar los Proyectos que han sido Financiados por el Ministerio de Construcción y Saneamiento ; Forsur y Otros;

Que, obra en autos el Informe N° 1043-2015-GT-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 16 de Setiembre del 2015, suscrito por el Gerente Técnico Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate, en que solicita a la Gerencia General la autorización la propuesta para modificar la Directiva de Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Obras Públicas la cual fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 089-2012-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 22 de Octubre del 2012; concluyendo que se necesidad Urgente de Liquidar los Proyectos que han sido financiados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Forsur y Otros; el mismo que fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación è Informe

Que, con el Informe N° 505-2015-OAJ-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 22 de Setiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Juan Cirilo Guillen Cajo, da a conocer a la Gerencia General que, luego de una evaluación minuciosa al proyecto alcanzado, ha procedido a realizar diversas observaciones que se han trazado de manera manuscrita a efecto que el Área de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, proceda a incorporarla al texto digital; siendo la más resaltante la ampliación de la Base Legal, para su ampliación;

Estando a lo informado, con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa, contando con la visación favorable de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 089-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 22 de Octubre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Nueva "DIRECTIVA **N° 003-2015**-EPS EMAPICA.S.A, PARA LA LIQUIDACIÒN DE OFICIO DE OBRAS PUBLICAS", cuyo texto compuesto de Trece (13) fojas, es parte integrante de la presente Resolución.

www.emapica.com.pe

emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer su cumplimiento a través de la Gerencia de Administración y Gerencia Técnica de la EPS.EMAPICA S.A.; notificándose con tal fin, , debiendo hacerse lo propio con las áreas inherentes inmersas de la EPS.EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.
Ing. Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

Oficina de Asesoría Jurídica
Walquiades H. Espejo Castillo
Jefe
E.P.S. EMAPICA S.A.

EMAPICA S.A.
V°B°
APROBADO
VISTO POR
GERENCIA TECNICA

EPS. EMAPICA S.A.
V°B°
VISTO POR
GERENCIA DE ADMINISTRACION

www.emapica.com.pe